



VISTO la presentación de informe referido a las actividades desarrolladas en el marco del Protocolo de Trabajo entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES, UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO (FCEFQyN-U.N.R.C.)** y el **ENTE MUNICIPAL DE OBRAS SANITARIAS (EMOS)**, Incidente N° 45455-9; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Protocolo de Trabajo se encuadra en el Convenio Marco aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 428/96 y ha sido avalado por el Departamento de Geología de esta unidad académica.

Que las actividades desarrolladas se llevaron a cabo mediante la firma de un Protocolo de trabajo aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales, Resolución N° 258/18.

Que las mencionadas actividades tuvieron como finalidad desarrollar una exploración hidrogeológica en el predio de la galería filtrante de Río Cuarto y su entorno.

Que se cuenta con el informe final correspondiente, presentado por la Dra. Mónica BLARASIN del Departamento de Geología, Coordinadora de las actividades previstas en el proyecto.

Que en dicho informe constan las actividades realizadas y los resultados obtenidos en el marco del Protocolo de Trabajo mencionado precedentemente.

Que se cuenta con el Informe favorable de la Secretaría de Extensión de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

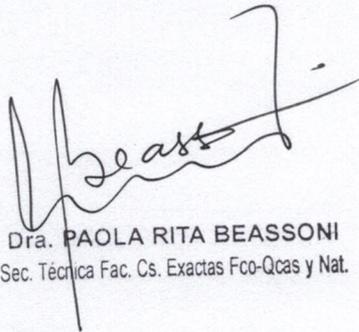
2019- "Año de la Exportación"

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar el Informe perteneciente a las actividades desarrolladas en el marco del Protocolo de Trabajo entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES, UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO (FCEFQyN-U.N.R.C.)** y el **ENTE MUNICIPAL DE OBRAS SANITARIAS (EMOS)**, aprobado por Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad, N° 258/18-Incidente Nro. 45455-9.

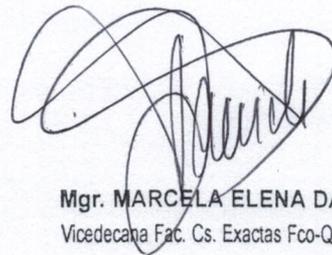
ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN NRO.: **237**



Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



Mgr. MARCELA ELENA DANIELE
Vicedecana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.